

**REVISTA**  
DE  
**CIENCIAS ECONÓMICAS**

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

---

DIRECTOR:

**ROBERTO A. GUIDI**



AÑO 1

NÚM. 3

SEPTIEMBRE DE 1913



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1835 - CALLE CHARCAS - 1835

BUENOS AIRES

# La Facultad de Ciencias Económicas

---

Es un hecho. En las últimas sesiones del Congreso se ha sancionado su organización, sobre la base del Instituto Superior de Estudios Comerciales, de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el diputado Doctor José Arce y el agregado de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, que es el artículo segundo de la ley. Esta dice :

«Artículo 1.º — Autorízase a la Universidad de Buenos Aires para organizar, sobre la base del Instituto Superior de Estudios Comerciales, la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con las disposiciones de la ley 1597 y estatutos vigentes.

Art. 2.º. — Organizada la facultad a que se refiere el artículo anterior, empezará a funcionar como tal a partir del 1.º de marzo de 1914.

Art. 3.º. — Comuníquese al poder ejecutivo».

Transcribimos a continuación los argumentos con que el miembro informante de la citada Comisión, Dr. Federico Pinedo, fundó elocuentemente el pedido de sanción de la ley :

«El proyecto, señor presidente, se refiere exclusivamente a la Universidad de Buenos Aires, en la que la economía política es un estudio interesante y útil pero abstracto y teórico. Es un adorno, una especie de joyel vistoso para el doctor en jurisprudencia. Pero si se desea que existan en el país economistas realmente preparados, se debe crear, a nuestro juicio, una facultad especial, bien dirigida, con

grandes elementos de enseñanza y con profesores realmente bien preparados. No quiere decir esto que sean mal preparados los actuales profesores, ni que no sea buena la enseñanza que se da hoy en la facultad. A juicio de la comisión, eso debe quedar como está; pero si se desea formar verdaderos especialistas, debe crearse una facultad especial.

Esta clase de facultades, según un memorándum presentado al señor ministro de instrucción pública, existe en todos los países. Existen tres en Inglaterra, varias en Francia, varias en Italia y dos en Alemania. Más aún, en Italia no solamente existen facultades para altos estudios universitarios de esta índole sino que también hay universidades con varias facultades.

En este país, señor presidente, hemos tenido economistas teóricos y prácticos, como se ha visto en Francia y en Inglaterra, desde el primer momento. Hemos tenido teóricos como Avellaneda, por ejemplo, que fué el primero que estableció la cátedra en la Facultad de Derecho. Y hemos tenido economistas prácticos, como Vélez Sarsfield, que fundara el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

No voy a hacer en esta ocasión la historia de estos grandes economistas, ni voy a demostrar la producción realmente colosal y extraordinaria de algunos de ellos, tan útil para el progreso actual del país, como la de Pellegrini, porque el momento me lo impide. Diré solamente que al concepto de altos estudios comerciales, sin vinculación ninguna con el derecho, porque no la tiene, no le falta sus precedentes en esta Cámara, que los ha votado.

Al sancionarse el presupuesto se estableció que el Instituto de Estudios Comerciales fuera una facultad. Así también lo resolvió el Honorable Senado. El P. E. vetó la ley, por economía; pero se ha insistido nuevamente, incorporándose a la Universidad no solamente el colegio comercial Carlos Pellegrini sino también el Instituto de Estudios Comerciales que ya existe, gobernado en una forma transitoria por medio de un rector y un delegado de la facultad.

La comisión, señor presidente, en la que existen médicos y abogados, ha estudiado este asunto con verdadero interés y hasta con cariño. Hemos creído que había allí, como dice Avellaneda, la incubación de destinos futuros.

Hemos ido a la escuela y hemos quedado, después de la visita, sorprendidos de todo lo que vimos y con la misma impresión satisfactoria.

Todo despertaba nuestra admiración: la clase de estudios que se hacía, el material de enseñanza de que se valen los profesores, los programas sobre enseñanza, tan diferente de la que se da actualmente en la Facultad de Derecho, en el curso de economía política, y las conversaciones que tuvimos con los estudiantes, — ¡1300 estudiantes, señores diputados! de los cuales 300 de los cursos superiores y 1000 del colegio «Carlos Pellegrini» — y que estudian contabilidad, teneduría de libros, cómo se manejan y se dirigen desde las grandes industrias hasta los grandes bancos, y que practican allí las operaciones bancarias, desde el depósito en cuenta corriente hasta las más complicadas y delicadas operaciones de cambio.

Salimos todos de la visita maravillados. Nos pareció haber caído en un nuevo país, en un nuevo medio, entre hombres de otra raza; pero, en rigor, estábamos entre jóvenes de raza argentina, que constituyen nuestro porvenir y que llevarán a la nación a sus grandes destinos.

Hago, pues, honor a los futuros economistas del país, y así lo proclamo, contando con que el Honorable Congreso se servirá prestar su sanción a este proyecto de ley».

Fundándose en razones parecidas, el senador Olaechea y Alcorta, en una moción tan oportuna como decisiva, pidió y obtuvo que se tratara sobre tablas este asunto en el Senado, el cual aprobó definitivamente la ley que nos ocupa, sin discusión, lo mismo que lo había hecho antes la Cámara de Diputados.

La organización de la Facultad de Ciencias Económicas tiene como consecuencia más importante el prestigio que dará a la carrera comercial, hasta hoy mirada con indiferencia entre nosotros y que, seguramente, en adelante, atraerá buena parte de la juventud estudiosa. Para ello deben resolverse, con patriotismo y con elevación, serios problemas que hoy la premura del tiempo apenas nos permite esbozar.

Falta, en efecto, que al organizarse la facultad se

tengan muy en cuenta las palabras del diputado Pinedo: «Se debe crear, a nuestro juicio, una facultad especial, *bien dirigida, con grandes elementos de enseñanza y con profesores realmente bien preparados*».

En efecto, la utilidad de la nueva institución y los grandes servicios que puede prestar al país sólo se evidenciarán poniendo a su frente hombres que, por su prestigio y notoria preparación en asuntos económicos, puedan y sepan dirigir la enseñanza convenientemente.

Se tiene ya la experiencia que ha suministrado el Instituto Superior de Estudios Comerciales. Ésta, mejor que nadie, indicará lo que debe corregirse en el plan de estudios y cuerpo de profesores.

Respecto a lo primero opinamos que sobra tiempo suficiente para que si hay algo que modificar en el actual plan de estudios — y pensamos que hay bastante — se haga la reforma inmediatamente, de modo que los alumnos que terminarán este año sus estudios pueden completarlos, sin más esperas ni interrupciones, al empezar a funcionar la Facultad.

De lo contrario, al año de haber terminado los estudios, esos alumnos, la mayoría de los cuales ya han tenido que reanudarlos dos veces, primero al crearse el Instituto de Altos Estudios Comerciales y luego al fundarse el actual Instituto, se verían obligados a completar por tercera vez un nuevo plan, con los consiguientes perjuicios que ocasiona la interrupción de las tareas iniciadas, a no ser que se condenaran, después de los sacrificios ya realizados, a tener diploma de valor histórico únicamente, meses después de haberlo recibido.

Respecto al cuerpo de profesores, si se modifica el plan de estudios vigente o el nuevo Consejo encara de distinta manera la orientación de algunas de las materias que se dictan, — lo cual también nos parece que debería suceder, según tendremos oportunidad de demostrarlo — creemos que será necesario modificar en buena parte a dicho cuerpo de profesores, a fin de tener el personal docente con la competencia especial y la práctica necesaria que requiere la enseñanza superior en una Facultad.

Si bien reconocemos que en el Instituto hay catedráticos

cos que lo honran, por su saber, y que honrarán a la Facultad, creemos necesaria y oportuna una medida que dé al Consejo entrante completa libertad de acción para reorganizar el profesorado. Así el nuevo Consejo sería responsable de su actuación y tendría un estímulo más para emprender, con elevación de miras y firmes energías, la dirección de la Facultad de Ciencias Económicas que, de este modo, está llamada a ser bien pronto una de las más grandes de nuestra Universidad.

LA REDACCIÓN.

---